



Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Sesión de 25 ENE. 2021  
APROBADO  
p. a. de la Junta de Gobierno Local  
El Concejal,

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Examinado el 2º Reformado del Estudio de Detalle, presentado por Centro Hospitalario Padre Menni, que tiene por objeto la ordenación de volúmenes y definición de rasantes del Equipamiento 3.200 "Centro Hospitalario Padre Menni".

Vistos los informes emitidos por el Servicio de Urbanismo, el Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo y el Secretario General del Pleno y a la vista de lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio y de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 127.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por el Concejal-Delegado de Urbanismo se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

1.-Aprobar inicialmente el 2º Reformado del Estudio de Detalle, presentado por Centro Hospitalario Padre Menni, que tiene por objeto la ordenación de volúmenes y definición de rasantes del Equipamiento 3.200 "Centro Hospitalario Padre Menni".

2.-Iniciar un periodo de información al público por espacio de veinte días con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

Santander, a la fecha de la firma digital. - EL CONCEJAL DE URBANISMO. - Fdo. Francisco Javier Ceruti García de Lago.



10000098a3360e0cdd707e517501092d0

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
FRANCISCO JAVIER CERUTI GARCIA DE LAGO	Concejal delegado de Urbanismo, Cultura y Transparencia	15/01/2021 10:11